

SIAPER

DECRETO D.A.S. N° 001.

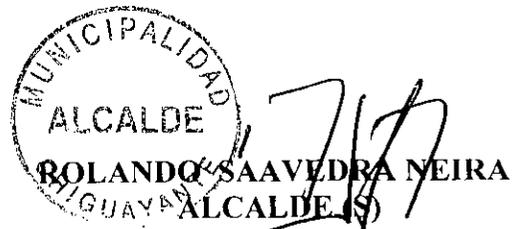
CHIGUAYANTE, 27 FEB 2015

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°185 de fecha 23 de Enero de 2015 que aprueba el Reglamento Interno de la Dirección de Salud Municipal; el Decreto N°485 de fecha 16 de Febrero de 2015 que designa a Dra. Vilma Razmilic Bonacic como Directora (E) de la Dirección de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Asígnase para el presente año la función de Director (S) de la Dirección de Administración de Salud Municipal en el orden de prelación que a continuación se indica: Don Pablo Belloy Kuhn, Jefe del Departamento de Gestión Clínica; Doña Angelica Robles González, Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas y Doña Lida Eugenia Peña Rojas, Jefe Departamento Asesoría Información en Salud, en ausencia de quien mantiene la función de Directora (E) Dra. Vilma Razmilic Bonacic.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JUAN ALCAINO ESPINOZA


ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo D.A.S.

RSN/JAF/VRE/GDR/ARG/nbo



DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE

2/3/15